

Trabajar para Integrar

Programa de Apoyo a la Inserción Laboral de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiados en Argentina.

Introducción

Las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas o población de interés que llegan a Argentina se encuentran con la difícil tarea que significa iniciar procesos de inserción laboral en el país.

El desconocimiento del idioma, la falta de estrategias que permitan adaptar experiencias y trayectorias de trabajo al mercado laboral argentino, la falta de información respecto a los derechos y obligaciones en materia laboral, son algunos de los obstáculos que presenta la población al momento de acceder a puestos de trabajo que posibiliten su auto-subsistencia.

Esto, sumado a los prejuicios y a la discriminación de la que muchas veces son objeto al momento de buscar empleo. La idea instalada de que los extranjeros le quitan el trabajo a los argentinos, o que una persona, por el hecho de ser refugiada, no es confiable o puede resultar peligrosa, son situaciones que vulneran de manera sistemática el derecho al trabajo, y que promueven sentimientos de miedo, frustración y fracaso.

Es en este marco que surge la necesidad de generar estrategias que permitan, en el corto y mediano plazo, dar respuesta a las necesidades de empleabilidad que garanticen ingresos económicos suficientes para solventar gastos de subsistencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.

Argentina, como país que respeta y promueve la interculturalidad, tiene el compromiso de garantizar la igualdad en la diversidad, es por ello que el acceso a condiciones laborales que den inicio a procesos de integración efectivos en el país resulta prioritario al momento de pensar en los derechos de la población de interés, desde el momento de su ingreso al territorio nacional.

Trabajar en las potencialidades de las personas, haciendo hincapié en los aspectos individuales de cada una de ellas, al momento de considerar los aspectos necesarios para la inserción laboral, favorecerá el logro de niveles crecientes de autonomía, facilitando el acceso y participación efectiva de la población en la vida social y económica del país.

Programa: “Trabajar para Integrar”

Justificación:

El presente programa se orienta a facilitar procesos de inclusión e integración social de las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiados por medio de la incorporación a puestos de trabajo en empresas y organizaciones con altos niveles de compromiso y responsabilidad social como política de derechos humanos.

En el marco de las acciones que las empresas asumen en pos del respeto por la diversidad y la promoción por la inclusión sin discriminación, es que la inserción laboral de personas que han huido de manera forzada de su país de origen en busca de protección internacional, favorecerá al trabajo de inclusión, integración y reducción de prácticas que promueven situaciones de desigualdad social.

El presente programa permitirá a las empresas que participen del mismo, nutrirse de los aportes del trabajo en la interculturalidad, entendida como la práctica de inclusión de la diversidad, como posibilidad de intercambio y crecimiento mutuo.

De esta forma, la sinergia resultante permitirá que los recursos, saberes y habilidades compartidos, enriquezcan el desarrollo interpersonal y humano, como así también, los equipos de trabajo y las prácticas laborales cotidianas.

Objetivos:

- Que la población de interés pueda desarrollar sus capacidades, saberes y experiencias laborales, previas en el mercado laboral argentino, en igualdad de condiciones que los nacionales.
- Que la población de interés pueda acceder a puestos de trabajo en el mercado laboral formal.
- Que la población de interés pueda iniciar procesos de inserción social con participación activa en el sistema económico, productivo y socio cultural argentino.

Criterios para la delimitación de la población de interés:

- Hombres y mujeres solicitantes de la condición de refugiado/a y refugiados/as, mayores de edad, en situación de desempleo.

- Jóvenes solicitantes de la condición de refugiado/a y refugiados/as, entre 16 y 18 años, bajo las condiciones específicas de acuerdo a la Constitución Nacional, el Código Civil y la Ley de Contrato de Trabajo Argentino.

Implementación:

La CONARE y las agencias socias del ACNUR tendrán la función de identificar a personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiados reconocidos, en situación de desempleo que demanden acompañamiento en su búsqueda laboral. Una vez realizada la identificación, se elaborará el perfil laboral, para la inclusión a la base de datos de la CONARE.

a) Empleo directo:

Las empresas interesadas se comunicarán con el Programa para la selección y reclutamiento de perfiles que se adecúen a sus necesidades. En función de ello, los perfiles serán socializados para su evaluación y posterior incorporación.

b) Empleo tercerizado:

Las empresas interesadas podrán contactarse con las agencias laborales socias del programa que tendrán la tarea de selección y reclutamiento de personal solicitado (consultoras).

Resultados esperados y compromisos institucionales:

De manera directa se espera que un alto porcentaje de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiados puedan desarrollarse, en igualdad de condiciones que los nacionales, accediendo a puestos de trabajo en el mercado laboral formal, promoviendo su participación activa en el sistema económico, productivo y socio cultural argentino.

Para las empresas que se adhieran se comprometerán a:

- Facilitar el acceso a fuentes de empleo dentro de su empresa o a través de las empresas que formen parte de su cadena de valor
- Promover y ofrecer prácticas laborales dentro de su empresas
- Difundir y sensibilizar, a través de los medios de comunicación que cada empresa tenga disponibles para visibilizar a la población de interés como grupo vulnerado.

Como resultado final, se espera que la población de interés en Argentina a puestos laborales formales, colabore al cumplimiento de los objetivos inherentes a las prácticas de responsabilidad social asumidas por determinadas empresas con altos niveles de compromiso humano.

Para aquellas empresas que hayan firmado su compromiso de adhesión al Programa TPI, la CONARE y el ACNUR se comprometen a:

- 1. Capacitación:** Ofrecer espacios de capacitación, concientización y socialización sobre la temática de refugio a las empresas que trabajen de manera responsable en pos de la integración laboral de la población de interés (a la Alta Dirección de las empresas, a las gerencias de RRHH, RSE y RRII, etc.).
- 2. Acompañamiento:** Llevar adelante acciones de acompañamiento sobre el personal refugiado incorporado (al mes y a los 6 meses, tentativamente) que colabore al adecuado desenvolvimiento laboral y social de las personas dentro de las empresas.
- 3. Difusión:** Elaborar informes periódicos para la difusión de las empresas que se adhieran y el trabajo que realicen con la Población de Interés. Incorporar en las páginas institucionales información relativa a buenas prácticas empresariales. Publicar notas de prensa que visibilicen las acciones de las empresas que cumplan con los objetivos de este programa.
- 4. Reconocimiento:** Entregar certificados de buenas prácticas empresariales con población refugiada, acompañados por notas de empresa y difusión institucional.

Datos de Contacto:

**Comisión Nacional para los
Refugiados**

Hipólito Yrigoyen 952, piso 1, Buenos
Aires

Tel (5411) 4317-
0200/74022/74023/74048

secretaria.conare@migraciones.gov.ar

**Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Refugiados**

Cerrito 836, piso 10, Buenos Aires

Tel (5411) 4815-7870/3172

argbu@unhcr.org